NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE LOS PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL –RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PLAZAS DE PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS: 7.2 (GUITARRA), 7.3 (LENGUAJE MUSICAL), 7.9 (PIANO), 7.10 (CANTO), 7.11 (LENGUAJE MUSICAL Y ARMONÍA), 7.12 (CHELO), 7.13 (PERCUSIÓN), 7.14 (GUITARRA), 7.15 (LENGUAJE MUSICAL), 7.17 (TROMBÓN), 7.19 (TROMPETA)-, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

En Sarriguren (Valle de Egüés), a 23 de octubre de 2023, siendo las 10:10 horas, se reúnen en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, el concejal don Sabi Atipov Keskinev (Presidente del tribunal), doña Isabel Vergara Sola (Vocal primero), y don Pablo Gil Morrás (Secretario del tribunal), miembros del Tribunal de la convocatoria arriba señalada.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos que la motivan.

1. Examen de la acreditación de requisitos para la elección de vacantes.

En el plazo de los diez días hábiles establecidos para la presentación de la documentación señalada en los apartados a) –conforme al anexo 1-, y c) de la base 9.1 de la convocatoria, se presenta por los interesados la documentación requerida con las salvedades y particularidades que se indican; a saber:

1.1. Plazas 7.2 y 7.14 (guitarra) de plantilla orgánica:

Los dos aspirantes con mayor puntuación, don Íñigo Segura Urra, y doña Idoia Arizaleta Ros, presentan el Título superior de música en la especialidad de guitarra, y certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Correspondiéndose las titulaciones con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos y convocarlos a la elección de vacantes.

1.2. Plazas 7.3 y 7.15 (lenguaje musical) de plantilla orgánica

Los dos aspirantes con mayor puntuación, doña Fátima Chafee Saralegui, y don Iosu Larumbe Itúrbide, presentan certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Respecto de la titulación, presentan la siguiente:

Doña Fátima Chafee Saralegui: Título superior de música, especialidad solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento.

Don Iosu Larumbe Itúrbide: Título superior de música en la especialidad de pedagogía, opción pedagogía del lenguaje y educación musical.

Correspondiéndose las titulaciones con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos y convocarlos a la elección de vacantes.

1.3. Plaza 7.9 (piano) de plantilla orgánica:

La aspirante con mayor puntuación, doña María Eva Buil Lorenzo, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y Título superior de música en la especialidad de piano.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos.

Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.9, y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve proponer la contratación para dicha plaza a doña María Eva Buil Lorenzo.

1.4. Plaza 7.10 (canto) de plantilla orgánica:

La aspirante con mayor puntuación, doña Jaione Medina Sádaba, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y Título superior de música en la especialidad de canto.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos.

Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.10 (Canto), y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve proponer la contratación para dicha plaza a doña Jaione Medina Sádaba.

1.5. Plaza 7.11 (lenguaje musical y armonía) de plantilla orgánica:

Los dos aspirantes con mayor puntuación, don Javier Echarri López, y don Iosu Larumbe Itúrbide, presentan certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Respecto de la titulación, presentan la siguiente:

-Don Javier Echarri López: Título de Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Dirección; y Título Superior de música en la especialidad de Saxofón.

Especificándose las especialidades de los títulos aportados, y no correspondiéndose la de ninguno de ellos con la especialidad de la plaza 7.11, el Tribunal resuelve su exclusión por no acreditar el requisito de la convocatoria de posesión del título en la especialidad exigida.

-Don Iosu Larumbe Itúrbide: Título superior de música en la especialidad de pedagogía, opción pedagogía del lenguaje y educación musical.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos por don Iosu Larumbe.

Como quiera que don Iosu Larumbe ha sido convocado para la elección de las plazas 7.3 y 7.15 de lenguaje musical (para estas junto con otra aspirante), el tribunal resuelve establecer que las plazas objeto de elección de don Iosu Larumbe, a las que se le convoca y de las que tendrá que elegir una, serán las mencionadas 7.3 y 7.15 (en concurrencia con otra aspirante) y la plaza 7.11.

A su vez, por el tribunal, en previsión de las elecciones que puedan realizarse en las mencionadas plazas (7.3, 7.15 y 7.11), se resuelve la apertura de un plazo de diez días hábiles a contar desde su publicación, para que el resto de aspirantes en las mencionadas plazas, presenten a través de la sede electrónica municipal, la documentación señalada en los apartados *a) –conforme al anexo 1-,* y *c)* de la base 9.1 de la convocatoria, de cara a completar las tres plazas.

1.6. Plaza 7.12 (chelo) de plantilla orgánica:

La aspirante con mayor puntuación, doña Eva Niño López de Echezarreta, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Título de profesor superior de música en la especialidad de violonchelo.

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos.

Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.12 (Chelo), y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve proponer la contratación para dicha plaza a doña Eva Niño López de Echezarreta.

1.7. Plaza 7.13 (percusión) de plantilla orgánica:

El aspirante con mayor puntuación, don Santiago Pizana Mercader, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Título superior de música en la especialidad Pedagogía, opción Pedagogía de la Percusión.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos.

Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.13 (Percusión), y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve proponer la contratación para dicha plaza a don Santiago Pizana Mercader.

1.8. Plaza 7.19 (trompeta) de plantilla orgánica:

El aspirante con mayor puntuación, don Joaquín Huerta Royo, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Título superior de música en la especialidad de Trompeta.

Correspondiéndose la titulación con la especialidad de la plaza, y presentando la señalada certificación negativa, el tribunal resuelve tener por correctamente acreditado el cumplimentado de los requisitos.

Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 7.19 (Trompeta), y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve proponer la contratación para dicha plaza a don Joaquín Huerta Royo.

1.9. Plaza 7.17 (trombón) de plantilla orgánica:

El aspirante con mayor puntuación, don Marco Antonio Bellizzi Ederra, presenta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Certificación de la posesión del Título de estudios superiores de Música en la Especialidad de Interpretación, sin especificar de qué instrumento.

Ante tal circunstancia, el Tribunal resuelve requerir al, interesado para en el improrrogable plazo de tres días acredite en la interpretación de qué instrumento se corresponde el título, apercibiéndole que si así no lo hiciere decaerán sus derechos en el procedimiento.

A su vez, y en previsión de que no lo acreditara, el tribunal resuelve solicitar del resto de aspirantes a esta plaza mediante la apertura de un plazo de diez días hábiles a contar desde su publicación, para que presenten a través de la sede electrónica municipal, la documentación señalada en los apartados *a) –conforme al anexo 1-,* y *c)* de la base 9.1 de la convocatoria.

2. Presentación de documentación

El Tribunal resuelve requerir a las personas aspirantes ya propuestas en las plazas en las que no hay posibilidad de elección (María Eva Buil Lorenzo, Jaione Medina Sádaba, Eva Niño López de Echezarreta, Santiago Pizana Mercader, Joaquín Huerta Royo) la presentación, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de esta propuesta de nombramiento en la página web, los

documentos señalados en la base 10.2 de la convocatoria, con la siguiente particularidad respecto del exigido en la letra d):

-El informe médico, únicamente deberá aportarse en el anterior plazo, caso que no se haya aportado ya, o no le conste al Ayuntamiento a través de su servicio de prevención ajena.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día arriba señalado, de cuanto antecede, por mí, el secretario del tribunal, se deja constancia.

GIL MORRAS PABLO LUIS - DNI 29147987H

Firmado digitalmente por GIL MORRAS PABLO LUIS - DNI 29147987H
Fecha: 2023.11.16 09:03:16 +01'00'